



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : LUZ DARY PARRA PARRA
EJECUTADO : CARLOS ALBERTO SUAREZ CERQUERA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00505-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el memorial, suscrito por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el Despacho, **DISPONE**:

PRIMERO. EMPLAZAR al ejecutado, de conformidad a lo previsto en el artículo 293 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, como es incluirlo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

SECRETARÍA DEL JUZGADO. 09 octubre de 2020

INFORME SECRETARIAL. En la fecha de deja constancia que la decisión adoptada en auto de fecha 25 de agosto de 2020 no se notificó a las partes como consecuencia de problemas técnicos en incorporación al Micro Sitio de la rama judicial en la pagina Web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-neiva>. Por tanto, en garantía de los derechos de las partes, en la fecha, se procede a su notificación e incorporación en el Estado del día 13 de octubre de 2020 para su conocimiento y fines pertinentes.

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA</p> <hr/> <p>SECRETARÍA</p>
<p>NEIVA - HUILA 13 OCTUBRE DE 2020</p>	
<p>EL AUTO CON FECHA 25 AGOSTO DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 100</p>	
<p>RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ SECRETARIO</p>	